

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.**

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a DOS de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las DIECIOCHO horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Yolanda Alén Baquero, Marta Astiz Calatayud, Jorge Crespo Ganuza, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Begoña Ganuza Bernaola, José Ricardo Gómez de Segura Vergarachea, María Carmen Jiménez Pellejero, Javier López Álvarez, Jesús Javier Martínez De Carlos, Lara Ochagavía Orbegozo, Emma Ruiz Sanz, Ignacio Sanz de Galdeano Marquez y, Asier Urcelay Osés, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano. Asiste igualmente la Interventora municipal, doña María Teresa Echarri San Martín.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

## **1.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados durante el mes de enero de 2018.

Enterados.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2018.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vistos los artículos 267 a 274 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 192 a 205 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y demás normas concordantes de aplicación, en los que se establece el contenido y procedimiento para la aprobación del Presupuesto General Único de las Entidades Locales de Navarra.

Vistos los informes obrantes en el expediente, habiéndose sometido el mismo -en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local- a dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 29 de enero de 2018, y en ejercicio de la competencia atribuida por los preceptos citados, SE PROPONE:

**1º.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y sus organismos autónomos para el ejercicio de 2018, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento que asciende a 11.804.775 euros y por el Presupuesto del Organismo Autónomo "Patronato Escuela de Música Julián Romano Ugarte" que asciende a 384.460 euros.

2º.- Aprobar, asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, junto con el resto de documentación complementaria y anexos que constan en el expediente.

3º.- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que las personas interesadas, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones indicando en el mismo que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de proceder a la publicación en la forma indicada en el artículo 202.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Personal, a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

**Presidencia:** Primero hay enmiendas, ahora entiendo que lo que procede es, hay unas enmiendas por lo tanto el orden de presentación, entonces primero son las del PSN, por lo tanto, las acabamos de ordenar, entonces pues vamos que presente el PSN, en este caso cada una de las enmiendas y se votan.

Propongo, si os parece, y por agilizar la votación que lo hagamos a mano alzada, y así no hace falta que vayamos, como yo también al Secretario le digo por agilizar.

**Secretario:** Si. El sistema de votación a mano alzada es el sistema normal de votación, con lo cual yo entiendo que además por agilidad para no andar leyendo el nombre de cada corporativo durante treinta y cuatro veces, pues a mano alzada es más rápido de computar el voto y, no hay problema.

**Sra. Ganuza** -concejala del grupo municipal UPN-: ¿Y la valoración general a los presupuestos los que estamos en la oposición?, eso, porque si vamos enmienda por enmienda, cuándo te parece, después.

**Presidencia:** Hombre, yo entiendo que las enmiendas lo que hacen es modificar en su caso el presupuesto y que luego si se quiere hacer una valoración del presupuesto en general, entiendo que debería ser después, pero bueno, si queréis hacerlo ahora, a nosotros.

**Sra. Ganuza:** Cuando digáis, por eso he preguntado.

**Presidencia:** Vale. Pues hacemos la votación y luego la valoración.

### ENMIENDAS DEL PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA.

El concejal del grupo municipal PSN-PSOE, Jorge Crespo Ganuza da lectura, una a una, a las mociones presentadas por su grupo.

#### Enmienda núm. 1

| Nº partida  | Descripción                              | Propuesta enmienda |
|-------------|--|--------------------|
| 2391 482000 | Subv. colectivos área igualdad           | 3.750,00 €         |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopiadora, equipo | -3.750,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

**Sr. Ezcurra** -concejala del grupo municipal Geroa Bai-: El motivo del rechazo de esta enmienda es claro y simple. Si sumásemos todas las enmiendas que el Partido Socialista ha presentado con cargo a la partida "Inversión equipos oficina", nos daría un total de 37.550 euros de una partida de 89.440 euros. Cuando sabemos que este Ayuntamiento si algo tiene en necesidad, como el Partido Socialista ha nombrado en varias veces, es de equipos informáticos.

De las últimas cifras que estamos hablando que está calculando el informático, necesidades urgentes tenemos en torno a 70.000 euros urgentemente. Entonces, claro, si a 89.000 le quitamos 37.000, pues, mal vamos. Ese es el motivo del rechazo.

**Sr. Crespo:** Bueno, comentarte que sacamos de una partida que no se ejecuto al cien por cien el año pasado.

#### Enmienda núm. 2

| Nº partida  | Descripción  | Propuesta enmienda |
|-------------|--|--------------------|
| 1510 210004 | Eliminación Barreras Arquitectónicas y puntos negros | 5.000,00 €         |
| 3350 489000 | Euskaldunizacion adultos entidades                   | -5.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

**Sr. Ezcurra:** También, el rechazo de esta enmienda presentada por el Partido Socialista viene determinada fundamentalmente por la contrapartida como ya os hemos comentado en varias ocasiones.

Me sorprende que cuando sale en la prensa diciendo que la partida de “Euskaldunización de adultos” ha aumentado este año, eso completamente falso. Si nos atenemos a los presupuestos del 2017, la partida de “Euskaldunización de adultos” tenía un montante total de 19.822 euros, este año 16.000 euros. No entiendo dónde han podido entender el Partido Socialista que se aumenta esta partida. El motivo del rechazo es ese.

**Sr. Crespo:** La documentación que nosotros teníamos aparecía 10.000 y 18.000, bueno, igual la falta de tiempo habrá tenido que ver.

-----

Enmienda núm. 3

| Nº partida  | Descripción                              | Propuesta enmienda |
|-------------|--|--------------------|
| nueva       | Compensación Jubilados EGA               | 13.800,00 €        |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopidora, equipos | -13.800,00 €       |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

**Sr. Ezcurra:** El motivo de la negativa a esta enmienda del Partido Socialista es doble. La principal es, como ya he comentado, que la “Inversión oficina” necesita de todo el capital que podamos meter, pero sin embargo esta partida de “Compensación Jubilados EGA” sinceramente no la entendemos. ¿Por qué? Si bien el Partido Socialista ha presentado otra de alquiler al club de jubilados que pudiera ser entendible, esta la de *compensación* no lo es, porque ya ha salido el tema en este Pleno en varias ocasiones.

El convenio que se firmó y el acuerdo que se adoptó en este Pleno en relación con el club de jubilados y la subvención del Ayuntamiento a este, es nulo de pleno derecho. ¿Por qué? Porque se adoptó sin cuantía presupuestaria, sin dotarlo de cuantía. Entonces la compensación no existe porque no se debe nada. Otra cosa es que tengamos que hablar, como ya hemos hecho en varias ocasiones, del tema del club de jubilados, pero esta no.

**Sr. Sanz de Galdeano** -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Si el acuerdo de Pleno, o del año 2011, es nulo, el acuerdo que estableció el Ayuntamiento de Estella, el Gobierno de Navarra, y la Fundación, también sería nulo ¿o no?, pregunto. Porque hay un acuerdo, para tomar este acuerdo en el 2011, con relación a que el Ayuntamiento debería de soportar una parte del alquiler de esa instalación, pues se tomó en Pleno, y en ese Pleno se dice que el Ayuntamiento tiene que trasladar.

Efectivamente puede ser que el acuerdo de Pleno sea nulo y sería nulo el acuerdo, habría que retrotraerse entonces al acuerdo del año 1990, pero es una cosa clara que lo que si es cierto es que con ese acuerdo el Ayuntamiento de Estella se comprometió a dar a los jubilados 200 euros cada mes por el alquiler, ¿que no se haría la partida presupuestaria?, pues que se haga. Y lo que se está pidiendo en esta moción es que evidentemente se modifique, se cambie eso, y se les dé el dinero que corresponde. Son desde el año 2011, siete años, a 200 euros mensuales, y si sacas las cuentas te saldrán ese dinero. Hay una cosa curiosa porque son 16.800, y la partida dice 13.800 y es porque en el año 2015 se dio una subvención, que fue subvención a través de las actividades que habían hecho y por eso se pidió, para justificar que, efectivamente, no se podría dar a través del alquiler, pero ya se pagaron 3.000 euros, y por eso se pide el resto.

Es decir, que no sé si es legal o no es legal el acuerdo, lo que si es un compromiso de este Ayuntamiento en Pleno, de que los jubilados cobrarían parte del tema, y si, efectivamente, ese acuerdo no es legal y no se da el convenio, y si el compromiso existe, habrá que pagarles, digo yo, habrá que pagarles. Porque está en Pleno, el acuerdo está en Pleno. O sea, yo no digo si hay partida o no hay partida, que se haga la partida, eso es lo que se pide. Lo que digo es que si hay un compromiso de pagarles, se pague.

Porque hicimos un arreglo, un convenio, que además de sacrificarles parte de la mitad de la sede, la mitad de la sede, además le subió el alquiler, y además les castigamos a pagar una cantidad de dinero con la obligación de darles una ayuda, y les castigamos pero no le dimos la ayuda. Hombre, yo creo que lo que hay que hacer es modificar el presupuesto, tomarse el tema, para pagarles lo que se les debe, simplemente.

Si ha habido otra compensación, que ya se que ha habido otras compensaciones por otras razones, pues habrá que retraerlas de ese tema, pero en cualquier caso habrá que pagarles la deuda que se contrae con ellos desde el Pleno del Ayuntamiento.

**Sr. Ezcurra:** Pero es que no existe tal deuda, es lo que estamos diciendo. Porque sino se dota de partida presupuestaria al acuerdo, ese acuerdo es nulo. Entonces el acuerdo que usted menta todo el rato, de que adoptó el Ayuntamiento, no existe, porque es nulo. Entonces, sino existe ese acuerdo no se debe nada.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Vamos a ver. Pero si existe el acuerdo de darles a los jubilados el dinero, ¿o no?

**Sr. Ezcurra:** Pero a ver, vuelvo a repetir. Si el acuerdo es nulo sino se dota de partida presupuestaria.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Pues dótelo usted de partida presupuestaria y páguese lo que se les debe

**Sr. Ezcurra:** Pero se tenía que haber dotado en su momento, ahora no se puede.

**Sr. Sanz de Galdeano:** ¿Cómo que no se puede?

**Sr. Ezcurra:** Como que no se puede

**Sr. Sanz de Galdeano:** El acuerdo lo puedes dotar tú cuando quieras, o sea, de abrir partida presupuestaria para pagar un compromiso de deuda que tiene. Se puede cuando se quiere.

**Sr. Ezcurra:** A ver si nos entendemos, a ver, no se puede cuando se quiere. Si usted adopta un acuerdo, o de convenio, como el que estamos hablando, con el club de jubilados, y no lo dota de partida presupuestaria, el acuerdo es nulo. Punto, no existe. Si ese acuerdo no existe, no se debe nada.

Otra cosa es lo que decimos, hay que hablar con los jubilados y habrá que ver qué solución le damos al local, mezclamos también el tema de, que el Ayuntamiento no quitó el local a los jubilados,

**Sr. Sanz de Galdeano:** No, no, el tema no es ese.

**Sr. Ezcurra:** Pues entonces no mezclamos las cosas. El acuerdo es nulo, no se debe nada. Punto.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Vamos a ver, y vuelvo a repetir, vuelvo a repetir. O sea, ¿El acuerdo de Pleno es nulo? Si, pero el acuerdo no se hace con los jubilados, no, no, vamos a ver. El acuerdo no se hace con los jubilados. El acuerdo se hace entre la Fundación, el Gobierno de Navarra, y el Ayuntamiento de Estella. Se marca un acuerdo en el que se dice que utilizarán una parte del local, que además en esa parte del local el Gobierno de Navarra se comprometía a hacer la modificación y el cambio de la sede al quitarles para hacer la renovación de la otra sede del espacio, y eso es lo que dice. Y que se pagará con un alquiler de 1.200 euros, que una parte pagarán los jubilados y otra el Ayuntamiento de Estella. Y después, con ese acuerdo de Pleno, existe un acuerdo entre el Ayuntamiento de Estella y los jubilados. Ese acuerdo con los jubilados, que viene de un acuerdo de Pleno, es el que no se cumple, cúmplase. Y para eso, dótese en el presupuesto una cantidad de dinero.

**Sr. Ezcurra:** Yo no sé sino me explico o no, es que, o sea,

**Sr. Sanz de Galdeano:** Que te explicas, que te explicas perfectamente

**Sr. Ezcurra:** El acuerdo de Pleno que se adoptó, según dice usted, para cumplir el convenio que se había firmado, es nulo. Por tanto no se debe nada. Y si ustedes hablan aquí de compensación es que existe una deuda, y no existe esa deuda.

**Presidencia:** Perdón, perdón un apunte. En todo caso, habría que hablar con los jubilados, y en todo caso, llegar a un nuevo acuerdo. No podemos basarnos en ese acuerdo porque es nulo. Tendríamos que sentarnos a hablar de nuevo, en todo caso con el club de jubilados, y llegar a un nuevo acuerdo en base a lo que se pueda estimar que se debe o no se debe. Pero esa cantidad de la que estamos hablando, hay que decir que en dos años se les ha abonado para el cambio de una puerta 6.200 y pico euros y, para el déficit del 2014 justificando las facturas de luz, etcétera, etcétera, se les dio también 2.000 ó 3.000 euros, o sea, casi 10.000 euros se les ha dado ya. Entonces, sin tener como válido eh, un acuerdo, por lo tanto, que yo creo que ya se ha tenido con ellos una consideración.

Otra cosa, además, que me gustaría incidir, es el tema del alquiler del local. Yo creo que como Ayuntamiento tenemos que intentar adquirir el compromiso de buscar un local para el club de jubilados, como se hace en otras localidades, como hacen los ayuntamientos de ceder el local para el club de jubilados.

Pero, de verdad, dar dinero para que el club de jubilados, lo de como donación a una fundación, es algo que no nos podemos permitir como ayuntamiento, porque una donación está carente de impuestos, de, etcétera, etcétera. Y si vamos a dar un dinero para el club de jubilados, para su local, qué menos que exigir que nos den una factura con el consiguiente pago de impuestos. O sea, yo no estoy de acuerdo en dar dinero para que ese dinero vaya automáticamente a una fundación y que no se paguen impuestos.

En todo caso, que el club de jubilados llegue a un acuerdo con la fundación, que le exija facturas mensuales, y entonces podríamos estudiar un acuerdo para llegar a un acuerdo para abonarles incluso una cantidad en concepto de alquiler de local, mientras el Ayuntamiento encuentra un local municipal para dárselo y evitar que tengan que pagar alquileres. Eso es lo que se podría hacer. Todo lo que estáis hablando ahora creo es...

**Sr. Sanz de Galdeano:** Vamos a ver. Estoy absolutamente de acuerdo contigo, porque además la gerencia de San Jerónimo ya ha solicitado que evidentemente trasladar una factura, el problema de trasladar una factura es que si los jubilados pagan a través de una donación, no pagan el 21% y sino

pagan el 21% más, y además, y además, el Ayuntamiento no les da la parte que les tiene que dar. Entonces, todas esas cosas, todos esos caminos ya se han llevado.

Aquí se ha hablado mucho de que las maneras de que eso funcionaría legalmente, pero hasta ahora, tú dices ahora, bueno, busquemos un local, démoselo, y entonces no tendrán ese problema. Mientras no tengamos eso, hagamos esto, no, lo que estás proponiendo sino se ha hecho es porque encarecía la factura y quien la tenía que pagar eran los jubilados.

**Presidencia:** Ya, pero como comprenderás no vamos a dar dinero público para que vaya a una fundación y no se paguen impuestos.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Que me parece bien, que me parece bien, hagámoslo, pero paguémosle a los jubilados lo que les debemos.

**Presidencia:** Pero que no les debemos nada.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Que tú tienes un compromiso, un acuerdo, el convenio es el convenio, y con razón a ese convenio tú tienes un acuerdo firmado con los jubilados de darles 200 euros mensuales, y eso lo tendrás que cumplir.

O sea, una cosa es el convenio, ese acuerdo de Pleno es nulo de derecho, por lo tanto el convenio no serviría, nos tendríamos que volver a retrotraer al convenio del año 1990 cuando se firmó, y volver hacer un nuevo convenio, de acuerdo. Como no es válido, pero, de ese Pleno, que no es válido, de ese acuerdo que no es válido, el Ayuntamiento de Estella adquirió un compromiso firmado con los jubilados de que les iba a dar 200 euros, todos los meses, y no se los ha dado. Y ya está.

Entonces, ahora me dices, y lo he dicho yo eh, lo he dicho, que efectivamente los 3.000 euros que se dieron a través de las actividades que hicieron ellos, se buscó la fórmula para darles 3.000 euros en 2015, cierto, que se les ha pagado la puerta y alguna otra cosa, cierto, que eso se considera, que eso se considera que es para compensación de ese alquiler que no se ha pagado, bien, págueseles el resto.

**Presidencia:** Cambia mucho la película ahora mismo.

**Sr. Sanz de Galdeano:** No, no, cambia todo.

**Presidencia:** Hombre, pues eso, a eso voy, eso es lo primero, por eso estoy diciendo que en base de a un acuerdo, que estamos creo de acuerdo, que no estaba bien hecho, que era nulo, aun y todo se les ha dado una compensación de casi 10.000 euros.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Claro.

**Presidencia:** Y sin embargo estáis volviendo a pedir 13.800.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Sí, porque resulta que las partidas que se dieron no se dieron como consecuencia del alquiler, sino se justificaron como déficit, se justificaron como ayudas a las subvenciones, se justificaron como ayudas a las obras. Entonces lo que hay que hacer es, evidentemente, entender que esa partida que se les da es como compensación al alquiler, y si se hace eso, no hay ningún problema, pero se les tendrá que pagar la diferencia.

**Presidencia:** Vale. Pues si entendemos eso como a mí me consta que así se entendió a la hora de dar estas cantidades, lo que procede es, con lo que parece ser que falta por abonar por ese compromiso que, creo podemos estar de acuerdo que era nulo, vamos hablar otra vez y vamos a firmar un nuevo acuerdo en ese caso.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Pues sí, eso son unos 5.000 euros, entre 4.000 y 5.000.

**Presidencia:** Bueno, de 13.800 a 5.000, van 8.000.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Porque no están considerados como alquiler sino que están considerados como otro tipo de subvenciones, y se entiende que evidentemente eso es así, es así.

**Sr. Gómez de Segura** -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: En todo caso nosotros siempre exigiríamos la legalidad en la operación, y desde luego, el tema de las donaciones y todo eso, pues, no es absolutamente legal, y no vamos a pasar por ahí nunca.

-----  
Enmienda núm. 4

| Nº partida | Descripción              | Propuesta enmienda |
|------------|--------------------------|--------------------|
| nueva      | Tasas por locales vacíos |                    |

**Sr. Crespo:** Esto decir, bueno, quiero decir, nos habría gustado de disponer más tiempo para haber estudiado los presupuestos y haber hecho, digamos, unas enmiendas más en profundidad. Esto viene relativo a un plan de dinamización que estamos trabajando, y entre las medidas que se incluyen, una de las últimas, ultimísimas, sería esta tasa, que evidentemente en la enmienda que presentamos no está desarrollada ni nada.

Claro, si habríamos dispuesto de más tiempo, pues habríamos podido presentar el plan, haberlo explicado al resto de grupos qué es lo que estamos planteando, incluido esto. Claro, al no haber dispuesto de tiempo, pues bueno, entiendo que presentar esta enmienda carece de sentido por ello mismo, así que, **la retiramos.**

**Presidencia:** Vale. Yo un apunte te quiero hacer Jorge (Sr. Crespo) porque como lo has repetido en medio minuto seis veces, lo de que no habéis tenido el suficiente tiempo, decirte que en

anteriores legislaturas ni siquiera se ha llegado a recibir a veces hasta el borrador de presupuestos, pero, los presupuestos tú tienes los del año pasado, los puedes coger y trabajarlos, si quieres desde febrero.

**Sr. Crespo:** Y vosotros.

**Presidencia:** Si, si, pero te quiero decir que, el que no hemos tenido tiempo, te quiero decir que vosotros mismos podéis trabajar los presupuestos, si queréis, podéis empezar a trabajar los de 2019 mañana mismo ya. Porque ya tenéis unos presupuestos y podéis en base a eso poder trabajar diferentes. Quiero decir, que es cuestión de buscarse también a veces la vida.

¿Que efectivamente una vez que se os ha presentado el borrador no habéis tenido más tiempo que una semana, o una semana y pico? Estoy de acuerdo, pero, que podéis buscarlo por vuestra cuenta y trabajarlos desde mucho antes, también os lo digo, porque nosotros lo hicimos la legislatura pasada. O sea, bueno, quiero decir, eso para no volver a que en la siguiente volváis repetir que *como no hemos tenido tiempo*.

**Sra. Ganuza:** Si me permites, es una puntualización. Con respecto a legislaturas anteriores en las que yo era presidenta, pues mira, no teníamos mayoría absoluta en ninguna, entonces, pues había que negociar con todos los partidos, que no hayamos negociado con vosotros, pues si, tienes razón. Con vosotros os mandábamos cuando al resto, pero negociábamos con el resto de los grupos municipales. Pero bueno, no digas que no hemos negociado, que no hemos repartido los presupuestos, porque era complicadísimo eh, complicadísimo, lo que no es normal

**Presidencia:** Begoña (Sra. Ganuza), que no he dicho eso.

**Sra. Ganuza:** Lo que no es normal ahora que tenéis mayoría absoluta vayáis con tan poco tiempo a entregarnos las cosas, nuestra opinión, como oposición. Entonces, hay que respetar que diga que no han tenido tiempo, pues hay que respetar eh!, como yo también sigo diciendo que no hemos tenido mucho tiempo, pero bueno, eh!, vosotros los podíais haber entregado, tenéis mayoría absoluta para haber hecho lo que hubierais querido con el tiempo suficiente.

**Presidencia:** Vale, pero has dicho cosas que yo no he dicho.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Vamos a ver. Es cierto que se pueden estudiar los presupuestos desde el primer día hasta el último, y es cierto que se pueden seguir los gastos porque, efectivamente, a este Pleno vienen cada tres meses en relación al funcionamiento de los gastos y del presupuesto, y se sabe lo que se gasta y lo que no se gasta. Todo eso es cierto.

Pero también es cierto que cuando los demás llegamos a los presupuestos, se nos entrega un borrador de presupuestos en el que, efectivamente, el techo de gasto está marcado y por lo tanto no puedes tirar de ninguna partida. Y la mayoría de las enmiendas que se van a rechazar hoy, las que ha presentado el Partido Socialista no es que sean buenas o malas, no, no, el problema es que salen de partidas que, evidentemente, como nos acaba de decir el presidente de la comisión de Hacienda, no se pueden sustituir.

¿Qué sucede? Pues que si, efectivamente, esas partidas eran intocables y se nos habría explicado que eran intocables, hubiésemos buscado la manera de que, efectivamente, buscar un aumento de gasto que en alguna comisión se habló, o buscar un aumento del techo de gasto, o buscar otras partidas para hacerlo. Y para eso necesitábamos una explicación de los presupuestos, que el Alcalde nos habría llamado y nos hubiera dicho, y estas partidas no se tocan porque no lo vamos a admitir, bueno, bien, pues ya sabíamos que por ahí no podíamos andar. Pero hemos transitado por donde hemos podido y, si que hemos estudiado los presupuestos y de hecho las enmiendas que se han estudiado están aquí. Por lo tanto, si hemos estudiado los presupuestos.

Y la razón, por la que algunas se quedarán fuera, o todas, es igual, pero la mayoría de ellas, es porque ya nos ha dicho el presidente de la comisión de Hacienda que son de partidas de las que no se pueden sacar dinero. Pues bien, pues es así. A ti te parece que el tiempo ha sido suficiente, y nosotros creemos que no.

**Presidencia:** Es que no he dicho eso, he dicho, he admitido que efectivamente, no habéis tenido mucho tiempo, pero que ser, continuamente decir que no habéis tenido, que no habéis tenido, que no habéis tenido, quiero decir, que también se podía haber trabajado los presupuestos desde antes, y luego cuando se conociera el techo de gasto, ajustar a lo que ya se había trabajado, solo estoy diciendo eso. Y he admitido que habéis tenido poco tiempo, creo que lo he dicho claro ¿no?, o sea, en ningún momento he dicho que no haya sido así.

Enmienda núm. 5

| Nº partida  | Descripción                 | Propuesta enmienda |
|-------------|-----------------------------|--------------------|
| 1640 619000 | Columbarios cementerio      | 6.000,00 €         |
| 4220 227000 | Limpieza centro tecnológico | -1.000,00 €        |
| 3321 227000 | Limpieza biblioteca         | -5.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 11 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita); y 6 a favor (4 UPN, 2 PSN).

**Sr. Ezcurra:** Por agilizar un poco porque esto se está haciendo demasiado pesado. Como hay en otras enmiendas también que ponéis como contrapartida, limpieza de diferentes edificios municipales, deciros, ya os lo comenté también cuando me reuní con vosotros, que el tema tanto de “limpieza del centro tecnológico”, como “limpieza biblioteca”, y otras limpiezas que mencionáis por ahí, “limpieza de la casa consistorial”, lo que se ha hecho es aumentar en previsión del concurso que se está preparando ya, se van a sacar los locales municipales a concurso la limpieza de locales municipales, y se ha aumentado por dos razones. Una porque se quiere contratar más horas, y otra porque había un desajuste con el IPC estos últimos años. Entonces lo queremos arreglar de esta forma. Y el motivo es este.

Decir también, no es necesario el tema de los “columbarios en el cementerio” porque actualmente hay en construcción 40, en el cementerio. Se están construyendo 40 columbarios.

**Sr. Crespo:** Por contestarte un poco. La partida de “casa consistorial” ha aumentado 10.000 euros. Atendiendo a ello, nos sigue pareciendo muy excesivo ese aumento, pero bueno, es vuestro criterio, y ya está.

**Presidencia:** De todos modos Jorge (Sr. Crespo), ese incremento está basado en un estudio económico de la Economista de este Ayuntamiento.

**Sr. Crespo:** Si, si, habéis planteado que más horas, el IPC, no sé cuántos años, décadas de atrasos llevará o cuántas horas se va a aumentar, pero vale.

Enmienda núm. 6

| Nº partida | Descripción          | Propuesta enmienda |
|------------|----------------------|--------------------|
| nueva      | Renting de vehículos | 25.360,00 €        |

**Sr. Crespo:** La concentración de todas las partidas denominadas seguros y arreglos de vehículos municipales, por valor total de 25.360€, para destinar dicha cantidad a Renting de Vehículos para uso municipal.

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

**Sr. Ezcurra:** El motivo del rechazo de esta partida es que, claro, si juntásemos ahora todas las partidas como decidís de seguros y arreglos de vehículos municipales y la aportásemos por el renting, qué hacemos con los vehículos que ya tenemos, nos los quedamos y con qué pagamos el seguro y los arreglos, pues esta es la partida.

Y además os comento también, cuando se compró el ejercicio pasado un coche para la policía municipal se hizo el estudio de si apostábamos por el renting o no, o lo comprábamos, y salió claramente que era más barato comprarlo en este sentido. Si tuviésemos una flota de vehículos más grande quizás, se que otros ayuntamientos han aportado por el renting, Bilbao de hecho a aportado por el renting, pero claro, con una flota de vehículos más numerosa.

Enmienda núm. 7

| Nº partida  | Descripción                        | Propuesta enmienda |
|-------------|------------------------------------|--------------------|
| 1510 632001 | Salas colectivos c/Cotarro         | 700,00 €           |
| 1710 226201 | Acciones conciencia medioambiental | -700,00 €          |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

**Presidencia:** Decir que se ha creado una partida precisamente para este tipo de arreglos en estas salas y en otros espacios de igualdad, de hecho la partida que se ha creado es “mejoras espacios igualdad”, entonces, pues no procedía lógicamente.

**Sr. Crespo:** Si, por no reiterarme, aludiría a la falta de tiempo, pero bueno.

Enmienda núm. 8

| Nº partida  | Descripción                               | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| 3380 482002 | Subv. Peña La Bota                        | 1.500,00 €         |
| 9120 226010 | Gastos representación órganos de gobierno | -1.500,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

Enmienda núm. 9

| Nº partida  | Descripción                               | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| 3380 482003 | Subv. Peña San Andrés                     | 1.500,00 €         |
| 9120 226010 | Gastos representación órganos de gobierno | -1.500,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

**Sr. Etxabe** -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Si, sobre estas enmiendas comentar, que precisamente esas dos asociaciones tuvieron una subida, exactamente de ese importe, el año pasado, frente a otras asociaciones que no, que fue exactamente el importe que pedían para poder cubrir la música de las mañanas, para recuperar ¿vale?. Entonces, esa asunción, esa misma cantidad ya estaba dada el año pasado que era la que habían solicitado.

-----

Enmienda núm. 10

| Nº partida  | Descripción                 | Propuesta enmienda |
|-------------|-----------------------------|--------------------|
| nueva       | Plan Estella-Lizarra 2.0    | 10.000,00 €        |
| 9200 219000 | Mto. programas informáticos | -10.000,00 €       |

Queda **rechazada** esta enmienda por 14 votos en contra (5 EH Bildu, 4 UPN, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 2 a favor (2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

**Sr. Crespo**: Tiene relación esa enmienda con la moción que presentamos en el pasado Pleno.

-----

Enmienda núm. 11

| Nº partida  | Descripción                             | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| 3340 226063 | Actividades culturales y de igualdad    | 5.000,00 €         |
| 3340 226020 | Difusión actividades culturales y otras | -5.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

**Sr. Etxabe**: Sobre esta decir, como esta es mi área, creo que debo explicarlo muy brevemente, decir que precisamente la difusión es algo en lo que, bueno, si hubieses consultado tanto a técnicos como a los agentes culturales, es algo en lo que precisamente todos coinciden en que hay que invertir algo más, que no tanto ya en las actividades, sino en su difusión que es lo que a veces se está echando de menos, y por eso se cree importante tener esa partida.

**Sr. Crespo**: Para ello hay que ejecutarla porque no se ejecutó el año pasado en su totalidad, que es por ello todas las enmiendas que presentamos, partidas que no se han ejecutado. Estando de acuerdo con lo que dices, la partida no se ha ejecutado.

**Sr. Etxabe**: Te invito a revisar la ejecución final, y por otro lado son partidas en las que a veces no puedes tener el total conocimiento de lo que va haber, pero se insiste en ello, de hecho este año ya se ha metido para el año que viene con diversas opciones.

-----

Enmienda núm. 12

| Nº partida   | Descripción                                 | Propuesta enmienda |
|--------------|---|--------------------|
| 34202 212000 | Reparación mto. frontón Lizarra             | 3.000,00 €         |
| 43200 489002 | Subv. Asoc. Aroa activ. fs. Foro espiritual | -2.500,00 €        |
| 9200 227000  | Limpieza casa consistorial                  | -500,00 €          |

Queda **rechazada** esta enmienda por 15 votos en contra (5 EH Bildu, 4 UPN, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita); y 2 a favor (2 PSN).

**Sr. Ezcurra**: Por no reiterarme, vuelvo a decir el tema de la limpieza casa consistorial, y también que si aceptásemos esta enmienda la subvención a la asociación Aroa para realizar el foro espiritual, que como sabemos trae mucha gente durante ese periodo de tiempo a nuestra ciudad, se quedaría a cero. Entonces, pues sería muy difícil realizarlo.



**Sr. Sanz de Galdeano:** Esta partida, de todos modos venía dada porque ahora tenemos un club que se dedica hacer en auzolan en el frontón y que, evidentemente, los gastos que haga van a pasar, o bien a Servicios o bien a Deportes, porque la mano de obra la ponen ellos pero toda la herramienta que necesiten y todo lo demás, pues tendría que tener una partida presupuestaria porque sino, dónde la echábamos, y por eso se puso esa partida. Porque no creo que baste con 3.000 euros, pero vaya, para hacer las cosas menores, porque ese frontón ya sabemos que está fuera de ordenación y para hacer otra cosa habría que hacer lo que sea. Pero el mantenimiento lo tendrá que pagar el Ayuntamiento y que tendría partida para no andar después arrascando de otras partidas, por eso se puso una partida mínima, para que habría partida eh!

**Presidencia:** De todos modos, que hay una partida, creo que son de 2.000 euros de "mantenimiento de frontón Lizarra", que, que se podría tirar de ahí. Y luego de "reparación de calles y caminos" es una partida que podría entrar también pequeñas reparaciones del frontón, de hecho el último auzolan que se ha hecho ha salido de ahí la partida. Realmente el frontón Lizarra, "reparación frontón Lizarra", lo que necesita igual son 100.000 euros, no 3.000, al final es una cantidad menor que puede salir en un momento dado de alguna necesidad de las partidas de calles.

Enmienda núm. 13

| Nº partida  | Descripción                         | Propuesta enmienda |
|-------------|-------------------------------------|--------------------|
| 3410 489007 | Subv. deportes actividades sociales | 4.775,00 €         |
| 9200 227000 | Limpieza casa consistorial          | -4.775,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 15 votos en contra (5 EH Bildu, 4 UPN, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita); y 2 a favor (2 PSN).

Enmienda núm. 14

| Nº partida  | Descripción                             | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| nueva       | Plan Estella-Activa                     | 20.000,00 €        |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopidora, equipo | -20.000,00 €       |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 2 a favor (2 PSN) y, 5 abstenciones (4 UPN, 1 no adscrita).

**Presidencia:** Yo, Jorge (Sr. Crepo) de todos modos, una pregunta. Bueno, una pregunta o, es que no conocemos muy bien este plan. O sea, dotarlo de 20.000 euros sin conocer muy bien en qué consiste, y por palabras vuestras, pues que es un plan que va a ir tomando forma, no sé, podemos llegar a estar de acuerdo en el fondo en algún momento de que se necesite un plan, pero habrá que hacerlo entre todo el mundo y, y luego ver qué partida, de qué manera lo vamos a estructurar, cuánto dinero va a necesitar, pero, sin más conocimiento pues, además de que luego se sacaba de una partida que ya Pablo (Sr. Ezcurra) ha dicho repetidamente que no, que no se podía sacar de ahí.

**Sr. Crespo:** Al margen de la contrapartida que dices, si, totalmente de acuerdo, pero el cuándo, lo presentaremos para todos, creemos que tiene que hacerse en conjunto, pero, los presupuestos son ahora, nos toda presentar la enmienda ahora.

Enmienda núm. 15

| Nº partida  | Descripción                             | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| 3410 489000 | Subv. actividades deportivas            | 6.325,00 €         |
| 9200 227000 | Limpieza casa consistorial              | -4.725,00 €        |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopidora, equipo | -1.600,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 11 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita); y 6 a favor (4 UPN, 2 PSN).

**Sr. Sanz de Galdeano:** Estas dos partidas, tanto las que son del área administrativo como las del área del deporte base, se solicitan porque, efectivamente, en este momento hay cuatro clubes más y porque la partida que se refiere a estas subvenciones, pues no ha subido desde hace muchísimo tiempo. Y es cierto que los clubs trabajan y se esmeran, pero es cierto que en algún momento determinado llegan con algunas dificultades, algunos menos que otros, y entendíamos que, efectivamente, hay que intentar ayudar un poco más y por eso solicitamos estas partidas. La partida de 73 que llegaría a 80, y la partida de 22 que llegaría a 25. Eso eran los temas.

## Enmienda núm. 16

| Nº partida   | Descripción                              | Propuesta enmienda |
|--------------|--|--------------------|
| 43200 226201 | Feria San Andrés                         | 2.000,00 €         |
| 9200 626000  | Inversión oficina: fotocopiadora, equipo | -2.000,00 €        |

**Sr. Ezcurra:** Una cuestión respecto a esta enmienda, proponemos aprobarla pero con dos cambios, la cuantía total de la enmienda sería 2.500 euros para "Feria de San Andrés", y proponemos financiarla con un aumento en los ingresos de ICIO.

¿Qué es lo que pasa? Esta semana, estas últimas semanas, hemos recibido desde el área de Urbanismo que va haber varias promociones en Estella de construcción, y que podríamos aumentar el ingreso del Impuesto de Construcciones.

Entonces, proponemos que esta enmienda finalmente quede "2.500 euros para la Feria de San Andrés, y financiarla con cargo a un aumento de ICIO de 2.500 euros". Si la acepta el Partido Socialista, la aprobamos.

**Sr. Crespo:** Si, si, si.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Digo, Pablo (Sr. Ezcurra) de haber sabido que en el ICIO había más partida presupuestaria, todas estas partidas que tenemos aquí que ha sido por cambio de, pues a lo mejor alguna podría haber entrado, al no salir de la casa consistorial lo de la informática.

**Sr. Ezcurra:** Para todas no llega.

**Secretario:** Se vota en los términos de la modificación presentada por el presidente de la Comisión de Hacienda.

## Enmienda núm. 16

| Nº partida   | Descripción              | Propuesta enmienda |
|--------------|--------------------------|--------------------|
| 43200 226201 | Feria San Andrés         | 2.500,00 €         |
| 290000       | Mayores ingresos de ICIO | 2.500,00 €         |

Queda **APROBADA** esta enmienda modificada, por unanimidad (5 EH Bildu, 4 UPN, 3 Ahora-Orain, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita).

## Enmienda núm. 17

| Nº partida  | Descripción                 | Propuesta enmienda |
|-------------|-----------------------------|--------------------|
| 3332 226060 | Actividades museo           | 5.000,00 €         |
| 1533 210000 | Reparación calles y caminos | -5.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 14 votos en contra (5 EH Bildu, 4 UPN, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 3 a favor (2 PSN, 1 no adscrita).

## Enmienda núm. 18

| Nº partida  | Descripción                               | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| 3370 226060 | Actividades organizadas comisión juventud | 5.000,00 €         |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopiadora, equipo  | -5.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

## Enmienda núm. 19

| Nº partida   | Descripción                              | Propuesta enmienda |
|--------------|--|--------------------|
| 43200 226060 | Gastos promoción comercio y turismo      | 2.500,00 €         |
| 9200 626000  | Inversión oficina: fotocopiadora, equipo | -2.500,00 €        |

**Sr. Ezcurra:** Proponemos también el cambio de la contrapartida en vez de "Inversión oficina...", lo mismo, financiarlo con el aumento de ICIO, 2.500 euros.

**Sr. Crespo:** Si, si, si.

**Presidencia:** ¿Si, estáis de acuerdo?

**Secretario:** Se propone entonces la votación en los términos de la modificación propuesta, 2.500 euros de gasto para promoción de comercio y turismo, financiada con 2.500 euros en "mayor ingreso por ICIO".

## Enmienda núm. 19

| Nº partida   | Descripción                         | Propuesta enmienda |
|--------------|-------------------------------------|--------------------|
| 43200 226060 | Gastos promoción comercio y turismo | 2.500,00 €         |
| 290000       | Mayores ingresos en ICIO            | 2.500,00 €         |

Queda **APROBADA** esta enmienda por unanimidad (5 EH Bildu, 4 UPN, 3 Ahora-Orain, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita).

## Enmienda núm.20

| Nº partida  | Descripción                             | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| nueva       | Alquiler Jubilados EGA                  | 15.600,00 €        |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopidora, equipo | -3.600,00 €        |
| nueva       | Alquiler Jubilados Ega                  | -12.000,00 €       |

**Sr. Sanz de Galdeano:** Para no volver a discutir de la misma historia. Bueno, la propuesta sería que si el acuerdo que se hizo en su día, en el año 2011 es nulo, que solicitemos un nuevo acuerdo, que se hace entre el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Estella, y la Fundación de San Jerónimo para mirar haber si se puede abaratar el alquiler, hacer el alquiler de una manera legal, o buscar un espacio o un sitio.

Entonces, no presentaremos la enmienda como enmienda, sino para obtener un acuerdo de que se revise el convenio, a nivel de alquiler, con quien tiene capacidad para hacerlo que es el Gobierno de Navarra, la Fundación de San Jerónimo, y el Ayuntamiento de Estella y, una vez llegado a un acuerdo que satisfaga a todos se entregue a los jubilados ese acuerdo que, por lo menos les signifique un alivio con relación a sus cuentas, porque como sabéis andan bastante, bastante apereados.

Entonces, si os parece, tomar ese acuerdo en vez de esta moción, que venimos a discutir que como el acuerdo no es legal, mi propuesta sería esa.

**Presidencia:** Yo creo que ahora mismo estamos en enmiendas, lo que procede es votar o no votar, retirarla o no retirarla la enmienda, y luego en Ruegos y Preguntas que se adopte, o sea, se solicita y, yo creo que es lo suyo, de todos modos ahora mismos estamos tratando unas enmiendas, no sé si procede cambiar ahora y meter un tema diferente.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Pues entonces votemos la enmienda que ya se que va a ser rechazará, y ya está, y luego ya hablaremos en Ruegos y Preguntas.

**Sr. Ezcurra:** Por aclarar, una cuestión que ha comentado Ignacio (Sr. Sanz de Galdeano). Hemos estado varias veces, de hecho tanto Lara (Sra. Ochagavía) como yo, nos hemos reunido varias veces y hemos intentado que se bajase el alquiler a los jubilados, pero no hay manera. Pues hay que solucionarlo, pues si, pero de esa forma no hay manera.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Yo también he estado con, bueno, ya sabéis que he estado varias veces tanto con el gerente de la residencia, con el gerente de la residencia he estado con él, el no tiene capacidad, tiene capacidad para trasladar los temas pero no tiene capacidad para abaratar el alquiler, y quien tiene capacidad para abaratar el alquiler es la Fundación, los curas y los dos miembros más que hay en la Fundación, entonces, bueno, hay que intentar hablar con ellos en vez de con quien no tiene capacidad.

Queda **rechazada** esta enmienda por 11 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita); y 6 a favor (4 UPN, 2 PSN).

## Enmienda núm. 21

| Nº partida  | Descripción                               | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| 9200 143000 | Gratificación personal prácticas          | 450,00 €           |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopidora, equipo   | -300,00 €          |
| 9120 226010 | Gastos representación órganos de gobierno | -150,00 €          |

**Sr. López** -concejala del grupo municipal UPN-: Si, yo quería preguntarle a Jorge (Sr. Crespo) que nos comentara un poquito el por qué de esta enmienda, concretamente.

**Sr. Crespo:** Va en relación con, bueno, es una solicitud que hemos planteado más de una vez de que el Ayuntamiento colabore más con el centro politécnico para que sus alumnos puedan realizar sus prácticas aquí. Consideramos que hay muchos grados que ellos están realizando que podrían a ellos beneficiarles poder realizar unas prácticas aquí sin tener que desplazarse a otro lado, y a nosotros no beneficiaría tener personal, al final que sabe, realizando un trabajo.

**Sr. López:** ¿Pero con 450 euros?

**Sr. Crespo:** La partida es ahora de 800 euros, de ahí se ha gastado 400 euros. Tristemente las prácticas no suelen estar remuneradas.

**Presidencia:** Pero bueno, en este Ayuntamiento sabes que se remuneran, el aumento quizás, yo creo que luego siempre hay algún pequeño margen en las partidas de Personal, que si se diese el caso que hay más chavales-chavalas en prácticas que vienen al Ayuntamiento, yo creo que no habrá problema, pero sin saber las prácticas que vamos tener, aumentarlo. Quiero decir, que hay una partida y luego si eso ya se buscará para remunerar, no se van a quedar sin remunerar. Eso que quede claro.

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

**Sr. Crespo:** Pues ya está.

## **ENMIENDAS DE UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

**Secretario:** Vamos a mantener la misma dinámica ahora con las enmiendas presentadas por el grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro.

**Sra. Ganuza:** Hemos presentado trece enmiendas y dos presentaremos in voce.

Enmienda núm. 1

| Nº partida  | Descripción                              | Propuesta enmienda |
|-------------|--|--------------------|
| 2311 689000 | Inversiones barrio La Merced             | 10.000,00 €        |
| 3350 489000 | Euskaldunización de Adultos              | -5.000,00 €        |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopiadora, equipo | -5.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

Enmienda núm. 2

| Nº partida  | Descripción                                 | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| nueva       | Subvención a A.E.C.C. Navarra-Investigación | 5.000,00 €         |
| 3340 226020 | Difusión actividades culturales y otras     | -5.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

Enmienda núm. 3

| Nº partida  | Descripción                              | Propuesta enmienda |
|-------------|--|--------------------|
| 1533 210000 | Reparación de calles                     | 10.000,00 €        |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopiadora, equipo | -10.000,00 €       |

**Sr. Ezcurra:** También, lo mismo que ha sucedido con las enmiendas del Partido Socialista, proponemos que esta enmienda se financie con el aumento del ICIO.

**Sra. Ganuza:** Si, si. Muy bien.

**Secretario:** Entonces pasamos a votar la enmienda en los términos del planteamiento, 10.000 euros para "Reparación de calles", financiados con 10.000 euros a cargo de una mayor recaudación en el ICIO"

Enmienda núm. 3

| Nº partida  | Descripción              | Propuesta enmienda |
|-------------|--------------------------|--------------------|
| 1533 210000 | Reparación de calles     | 10.000,00 €        |
| 290000      | Mayores ingresos de ICIO | 10.000,00 €        |

Queda **APROBADA** esta enmienda por unanimidad (5 EH Bildu, 4 UPN, 3 Ahora-Orain, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita).

Enmienda núm. 4

| Nº partida  | Descripción             | Propuesta enmienda |
|-------------|-------------------------|--------------------|
| 1630 609000 | Contenedores soterrados | 30.000,00 €        |

|       |  |              |
|-------|--|--------------|
| 61900 | Venta o alquiler plazas parking Coronación | -30.000,00 € |
|-------|--|--------------|

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

-----

Enmienda núm. 5

| Nº partida  | Descripción             | Propuesta enmienda |
|-------------|-------------------------|--------------------|
| 2412 131000 | Empleo Social Protegido | 37.500,00 €        |
| 480000      | Aportación Blanca Cañas | -37.500,00 €       |

Queda **APROBADA** esta enmienda por unanimidad (5 EH Bildu, 4 UPN, 3 Ahora-Orain, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita).

-----

Enmienda núm. 6

| Nº partida  | Descripción                    | Propuesta enmienda |
|-------------|--------------------------------|--------------------|
| 2311 226060 | Exclusión Social               | 3.000,00 €         |
| 9120 231000 | Dietas órganos de gobierno     | -1.000,00 €        |
| 3340 226066 | Asesoramiento Alcalde Juderías | -2.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

-----

Enmienda núm. 7

| Nº partida  | Descripción                              | Propuesta enmienda |
|-------------|--|--------------------|
| 1510 210004 | Eliminación de barreras arquitectónicas  | 5.000,00 €         |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopiadora, equipo | -5.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

-----

Enmienda núm. 8

| Nº partida  | Descripción                              | Propuesta enmienda |
|-------------|--|--------------------|
| 1533 219000 | Renovación de mobiliario                 | 5.000,00 €         |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopiadora, equipo | -5.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

-----

Enmienda núm. 9

| Nº partida  | Descripción                              | Propuesta enmienda |
|-------------|--|--------------------|
| 3340 219000 | Recuperación muralla y puerta judería    | 10.000,00 €        |
| 9200 626000 | Inversión oficina: fotocopiadora, equipo | -10.000,00 €       |

Queda **rechazada** esta por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

-----

Enmienda núm. 10

| Nº partida   | Descripción                    | Propuesta enmienda |
|--------------|--------------------------------|--------------------|
| 43200 226062 | Plan de dinamización comercial | 10.000,00 €        |
| 9200 226040  | Honorarios letrados            | -10.000,00 €       |

Queda **rechazada** esta enmienda por 11 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita); y 6 a favor (4 UPN, 2 PSN).

-----

## Enmienda núm. 11

| Nº partida  | Descripción                      | Propuesta enmienda |
|-------------|----------------------------------|--------------------|
| nueva       | Columpios adaptados              | 10.000,00 €        |
| 9200 626000 | Inversión programas informáticos | -10.000,00 €       |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

-----

## Enmienda núm. 12

| Nº partida  | Descripción                               | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| nueva       | Plan de Empleo Juvenil                    | 10.000,00 €        |
| 1650 619001 | Control de gasto de eficiencia energética | -10.000,00 €       |

**Sr. Ezcurra:** Un cambio también respecto a esta. Proponemos que la partida se llame en vez de un "Plan de Empleo Juvenil", que sean "Inversiones para el Fomento del Empleo Juvenil" por el valor de 10.000 euros, y que la contrapartida sea también el "Incremento de ingreso en el ICIO". En Fomento del Empleo Juvenil, para que pueda ser más amplia y podamos hacer algo más con ella. En vez de desarrollar un Plan, sería pues inversiones, comprar.

**Presidencia:** Un apunte. Si la llamamos Inversión tiene que ir al capítulo de Inversión, yo no sé si es lo que se pretende, o si se quiere dejar más amplio, ¿se quiere que vaya a inversiones concretas o al fomento del empleo juvenil?, que podría ser más amplio. Ahí podría entrar tanto una como la otra, entiendo yo.

**Sr. Gómez de Segura:** Que se puedan hacer inversiones, y sacar de inversiones también sería factible.

**Sra. Ganuza:** No, no, no aceptamos, hacemos la nuestra "Plan de Empleo Juvenil", y no aceptamos la propuesta.

**Presidencia:** O sea, ¿se vota como Plan?

**Sra. Ganuza:** Se vota si o no.

**Presidencia:** Vale.

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); y 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

-----

## Enmienda núm. 13

| Nº partida  | Descripción                                  | Propuesta enmienda |
|-------------|--|--------------------|
| 2419 131001 | Inserción Laboral                            | 7.000,00 €         |
| 9200 227700 | Asesoramiento Técnico Contable               | -4.000,00 €        |
| 9120 226010 | Gastos de Representación órganos de gobierno | -1.000,00 €        |
| 1710 226201 | Acciones de Concienciación Medioambiental    | -1.000,00 €        |
| 9200 226020 | Publicidad y propaganda                      | -1.000,00 €        |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

-----

**Presidencia:** Hay todavía dos de UPN, in voce.

**Sr. López:** Las enmiendas in voce.

Enmienda in voce núm. 1

| Nº partida  | Descripción                                 | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| nueva       | Dinamización industrial y de emprendimiento | 50.000,00 €        |
| 9200 226040 | Honorarios letrados                         | -10.000,00 €       |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 6 a favor (4 UPN, 2 PSN) y, una abstención (no adscrita).

-----

## Enmienda in voce núm. 2

| Nº partida  | Descripción   | Propuesta enmienda |
|-------------|---|--------------------|
| nueva       | Potenciar el camino de Santiago a su paso por Estella-Lizarra | 30.000,00 €        |
| 9200 227700 | Asesoramiento técnico contable                                | -30.000,00 €       |

Queda **rechazada** esta enmienda por 10 votos en contra (5 EH Bildu, 3 Ahora-Orain, 2 Geroa Bai); 7 a favor (4 UPN, 2 PSN, 1 no adscrita).

**Sr. Ezcurra:** Por hacerlo más dinámico y que no costase tanto, el motivo del voto negativo a las numerosas enmiendas de UPN es, en parte, el mismo que las del Partido Socialista, la contrapartida, tema de mantenimiento de equipos informáticos y el tema de inversión oficina.

Y luego también decir que hay un montón de cuestiones que plantea UPN en sus enmiendas, que o bien se incluyen todos los años con el remanente, o bien me consta que ya están en marcha por parte del equipo de gobierno. Por ejemplo la de los columpios se que hay un proyecto de Urbanismo también, de Servicios. El tema de eliminación de barreras todos los años a través de Presupuestos Participativos se gasta entorno a 25.000 euros, este año también, se ha aumentado la partida en corriente, pues bueno, el motivo del voto en contra ha sido ese.

**Presidencia:** Pero además de eso y por incidir un poco más en lo que dice, por ejemplo con el tema de barreras arquitectónicas, además de que ya en los dos últimos años se han gastado alrededor de 70.000 euros, este año sigue habiendo una partida menor, creemos que se volverán a presentar a los Presupuestos Participativos, y es muy probable que vuelva a salir, además de eso, se va a invertir casi 150.000 euros en la reparación de la pasarela de San Pedro que es directamente proporcional o está relacionado con las barreras arquitectónicas, y se va a hacer un ascensor para salvar las barreras arquitectónicas del Museo Gustavo de Maeztu, que se va a financiar en parte la obra civil por Gobierno de Navarra, el proyecto y la obra civil, y el Ayuntamiento va a poner lo que es el habitáculo, lo que es el ascensor.

Es decir, que en barreras arquitectónicas no va haber una partida como tal pero si se van a invertir alrededor de 200.000 euros en este próximo ejercicio y, para más abundamiento en 2019, que ya tenemos financiación por parte de Gobierno de Navarra en el PIL, todas las obras que se van hacer en la calle La Rúa van también directamente relacionadas con esto, porque se trata de mejorar la accesibilidad de la calle La Rúa, entre otras muchas cosas. Por lo tanto, estimamos que se va hacer una inversión bastante importante en salvar barreras arquitectónicas.

**Sra. Ganuza:** Yo, bueno, con respecto a lo que has comentado Pablo (Sr. Ezcurra), bueno, pues esto no hubiera pasado, las contrapartidas, si presentáis los presupuestos, cuando vosotros convocasteis la convocatoria hubierais adjuntado los presupuestos. No los adjuntasteis.

Lo de los columpios, no es verdad. Lo de los columpios habéis empezado a trabajar desde que el lunes dije yo lo de los columpios adaptados, si, si, y lo sabes Pablo (Sr. Ezcurra), y lo sabes.

**Sr. Ezcurra:** Hay un proyecto en Urbanismo eh!, Pregúntale a Caballero (arquitecto).

**Sra. Ganuza:** Si, si, ya lo sé, bueno ya lo sé, ya lo sé, eh!, pues tú lo desconocías ese proyecto, y yo lo sabía porque no dijiste nada y te pareció bien y que lo ibas a aprobar. Lo de los columpios adaptados lo presentamos nosotros, Pablo (Sr. Ezcurra), lo sabes eh!, y todos los que estuvieron en la comisión lo saben, todos los que están, y no tenáis ni idea y nos dijisteis que era muy buena la idea, y que se iba a aprobar, bueno, pues si el Ayuntamiento lo va hacer, pues bueno, nos parece estupendo que lo haga, pero, fue una propuesta nuestra. Si ahora la cogéis me parece muy bien. Lo que queremos es que se haga, que se hagan las cosas y que nos hubierais aprobado las enmiendas.

Y desde luego, estos no son nuestros presupuestos. Nosotros no hubiéramos subido ni la contribución a los ciudadanos, ni hubiéramos subido las tasas, no hubiéramos hecho nada de los que hubierais hecho. Y si con el aumento del Montepío, con el aumento ¿eh?

**Sr. Ezcurra:** Que no se han subido ni las contribuciones ni las tasas.

**Sra. Ganuza:** Si, si, las contribuciones si, a muchos ciudadanos de Estella, si.

**Sr. Ezcurra:** No.

**Sra. Ganuza:** Si, lo sabes, si, si se ha subido las contribuciones

**Sr. Ezcurra:** El tipo es el mismo

**Sra. Ganuza:** No. No, no, no, se ha subido, ya lo sabes. Habéis tenido ya varias reuniones con ellos, bueno.

Y el dinero de libre designación, si nos hubieras dejado opción y no traerlos cerrados pues lo hubiéramos invertido en otras cosas de mejoras de los ciudadanos. Yo os pediría que para el año que viene contéis con todos los grupos, es el último año, te lo he comentado también, no sé si esta mañana o en la comisión, o bien que prorrogéis los presupuestos porque este equipo de gobierno, posiblemente, no continúe cuando haya elecciones, no continúe, y os pediría, o que contéis con todos los grupos políticos para la hora de hacer los presupuestos o que los prorrogéis pues para que el nuevo equipo que entre, pues pueda disponer de dinero eh, eso es un ruego al nuevo equipo y que

cuenta con todos los equipos, sino pensáis de esta manera que os digo, pues que por favor contar con todos los partidos. Para el próximo, ya para este no nos ha dado tiempo.

**Presidencia:** Antes de seguir, no sé, es que, ¿queréis hacer valoración sobre presupuestos?

**Sr. Sanz de Galdeano:** No, nada más quería contestar a lo que ha dicho.

**Presidencia:** Ah, vale. Es que luego vamos a presentar una moción in voce, para lo del empleo juvenil, tendremos que presentarla ahora. Entonces, no sé si va ligado a lo que se acaba de hablar ahora, adelante, pero sino, si va a ser una valoración de las enmiendas y los presupuestos, pues, lo dejamos para después de que se vote in voce.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Sencillamente. La verdad es que nosotros hemos hecho un trabajo que nos ha conllevado todo el tiempo posible, muchas horas y mucha gente trabajando en los presupuestos. Los que estamos en este Ayuntamiento hace mucho tiempo, o poco, es nuestra obligación y por lo tanto aceptamos la obligación con todo el cariño del mundo. Los que han estado trabajando con nosotros habrán visto que por motivos que desconocíamos, que evidentemente las partidas que se podían, que no se podían quitar, y desconocíamos el techo de gasto, pues, pedirles disculpas porque han hecho un trabajo que ha servido para poco. A menos para mostrar que, evidentemente, entendemos que hay algunas cosas, en estas enmiendas que se han presentado y que no se pueden hacer porque no se detraen de las partidas en las que no hay dinero, pues, hubiesen mejorado ostensiblemente los presupuestos del Ayuntamiento, creemos nosotros.

Pero voy a decir más. Sino es de estas partidas, de qué partidas se podía sacar teniendo en cuenta que el techo de gasto era el que era. Luego hemos estado trabajando con un techo de gasto que era imposible que se podría aceptar las enmiendas. Nada más.

**Presidencia:** Vamos con la moción in voce y luego si queréis entramos más al debate o al detalle de los presupuestos.

**Sr. Ezcurra:** Bueno, es la moción que han presentado ellos pero, es una enmienda a los presupuestos de 10.000 euros para una Inversión en Fomento de Empleo Juvenil financiada con incremento del ICIO.

Enmienda in voce

| Nº partida | Descripción                            | Propuesta enmienda |
|------------|--|--------------------|
| nueva      | Inversión en Fomento de Empleo Juvenil | 10.000,00 €        |
| 290000     | Mayores ingresos de ICIO               | 10.000,00 €        |

**Sr. Del Cazo** -concejal del grupo municipal UPN-: ¿Cuánto va a incrementar?

**Sr. Ezcurra:** Diez mil euros

**Sr. Del Cazo:** ¿Ya lo has calculado?

**Sr. Ezcurra:** Si.

**Sr. Del Cazo:** ¿Ya lo sabes, las obras y todo eso?

**Sr. Ezcurra:** Si. Si, si, si.

**Presidencia:** Simplemente, para que no parezca que aquí nos inventamos las cifras, viene siempre con un informe del arquitecto municipal, que es el que establece una aproximación o lo que cree que se va a ingresar por parte de estas promociones urbanísticas en materia de ICIO. En los últimos días, como ha comentado Pablo (Sr. Ezcurra), hemos tenido conocimiento de nuevas promociones, y por lo tanto, ese aumento de la capacidad de esa partida de ingresos en el ICIO, y por eso ese aumento total de 25.000 euros, que, está igualmente justificado por el arquitecto municipal. O sea, que no nos inventamos nada.

**Sr. Del Cazo:** No, pero, ¿es una realidad esas obras? ¿Es una realidad?

**Presidencia:** Siempre, siempre es una estimación.

**Sr. Del Cazo:** Estimación

**Presidencia:** Siempre es una estimación, pero estos últimos años lo que hemos podido comprobar que la estimación realizada se ha quedado muy por debajo de los ingresos posteriores, es decir, se ha presupuestado, creo que el año anterior eran unos 210.000 euros, me parece que eran, y luego se ingresaron 400.000, creo que era. Siempre se tiende, un poco también, lógicamente, a la baja.

**Sr. Del Cazo:** A la baja, pero entonces tiene un inconveniente. Si por ejemplo si se aprueba una enmienda en base a esa contrapartida y no se cobra ese dinero, esa enmienda no se llevará a efecto o si, pregunto. Pero cobra menos, imaginar que calculáis 200.000 y recibís 100.000.

**Presidencia:** Pero que eso todos los años si es así.

**Sr. Del Cazo:** Entonces, ¿esa enmienda se llevaría a efecto si la aprobara?

**Sr. Ezcurra:** La enmienda si porque lo que se hace es aumentar la partida de ingresos, o sea, tú ya la has incrementado en ingresos, por lo tanto la incrementas también en gasto. Otra cosa es que después no se cobre eso, pues lógicamente tendremos que hacer encajes de otras maneras. Pero eso



es, o sea, es lo que ha pasado siempre. Siempre se hacen unas estimaciones de ingresos que luego sino se cumplen hay que, hay que ajustar.

**Sr. Sanz de Galdeano:** ¿Se puede saber cual es la estimación de ingresos? La estimación del ICIO, la estimación de ingresos posible.

**Sr. Ezcurra:** Estos 25.000 euros más.

**Presidencia:** Son 335.000 en ICIO. Había en un principio 310.000 y en los últimos días, por parte del arquitecto, pues se ha considerado que se podría aumentar hasta 335.000, y siempre, entendemos, desde un punto de vista conservador en ese sentido.

**Secretario:** Vamos a proceder a la votación de la enmienda.

Queda **APROBADA** esta enmienda por unanimidad (5 EH Bildu, 4 UPN, 3 Ahora-Orain, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 no adscrita).

-----  
**Presidencia:** Bueno, ahora un ajuste que hay que hacer, lógicamente, a unos de los puntos de acuerdo del Orden de Día, porque al haber introducido 25.000 euros más por medio de enmiendas, pues hay que cambiar la cifra que aparece en la propuesta de acuerdo, ah, si, y la de 37.500 de la de Blanca Cañas, hay que hacer las dos. Los 25.000 de ICIO más los 37.500, entonces, el acuerdo, el punto número uno se reformula, y queda como paso a leer a continuación:

*“1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Estella-Lizarrza y sus organismos autónomos para el ejercicio de 2018, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento que asciende a **11.867.275 euros** y por el Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Escuela de Música Julián Romano Ugarte” que asciende a **384.460 euros**.”* El resto de puntos quedan igual.

**Secretario:** Pasamos a votar la propuesta de acuerdo, del presupuesto en los términos que se han planteado.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Nosotros estamos de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto, pero con el presupuesto no. Si se puede votar por separado votaremos que si a las bases de ejecución, y votaremos que no al presupuesto.

**Interventora:** Es un documento único. Si, si, es un documento único.

**Presidencia:** Ahora, si os parece, pasamos ya a votar nominalmente, como hacemos habitualmente.

Sometida a votación la **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**, ésta resulta **APROBADA** con 11 votos a favor, los de los concejales Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 6 votos en contra, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo.

-----  
**Presidencia:** Bueno, a mí, voy a ser muy breve, lo prometo, pero si que me gustaría achacar o transmitir mi malestar con el Partido Socialista de Navarra porque nos presentó unas enmiendas, nos las presentó además, voy a admitir que con bastante tiempo, y bueno, se veía que había un trabajo detrás.

El miércoles mantuve una reunión con Ibai Crespo y también se ha dicho aquí que también Pablo (Sr. Ezcurra) ha mantenido alguna reunión con vosotros en las cuales, en ambas reuniones, os hemos manifestado que había enmiendas interesantes que queríamos trabajar. Y solo me gustaría indicarle al Partido Socialista de Navarra que las estábamos trabajando, y que justo en el momento en el que ellos estaban dando una rueda de prensa diciendo que iban a votar en contra, estábamos todo el equipo reunido, todo el equipo de gobierno reunido, trabajando esas enmiendas.

Entonces, quiero achacarles que, de verdad, ellos han manifestado que ha sido una pérdida de tiempo la gente que ha trabajado, pues a nosotros nos ha pasado exactamente lo mismo. De hecho hasta el último momento también se han estado trabajando enmiendas con Unión del Pueblo Navarro, hasta el último momento. Y esto es así. Y entonces nos ha sorprendido, a mí personalmente me ha sorprendido muchísimo y me ha decepcionado la noticia esta mañana, porque no sabía nada.

Y además, como os digo, es que justo en ese momento estábamos reunidos trabajando vuestras enmiendas para buscarles el encaje, y de hecho, lo del ICIO, que lo conocimos nosotros también hace dos días, el día anterior a reunirnos, estábamos valorando pues para incluir alguna de las

vuestras, pero es que, de hecho, aún y todo, hemos incluido algunas, las que nos han parecido de verdad más interesantes y buenas para la ciudad, tanto de UPN como de PSN las hemos incluido, porque, creemos que en el diálogo y en la intención de llegar a consenso está el secreto del éxito para que esta ciudad funcione todavía mejor. Y a fe de que lo hemos intentado.

Y solo quería transmitir, pues mi decepción en ese sentido por haber precipitado, o por habernos precipitado como os habéis precipitado, además sin consultarnos ¿no?, sin decirnos si habíamos decidido algo, no, habéis salido públicamente diciendo, y simplemente quería manifestarlo para que quedara constancia que, las diez personas que estamos en este lado, hemos intentado hasta el último momento trabajar con los dos grupos la inclusión de las enmiendas, y de hecho, como se ha visto, hemos incluido por valor de, bueno, casi 70.000 euros, enmiendas de los dos grupos.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Bueno, la verdad es que si, nosotros ya entregamos las enmiendas que habíamos hecho en un borrador antes de la comisión, y las volvimos para que se conocieran, antes de la comisión, y después, efectivamente, las entregamos también en la comisión. Sabíamos que al entregarlas antes de la comisión se iban a conocer por todos los grupos, porque así se nos pidió y no tendríamos ningún inconveniente.

Y efectivamente, a lo mejor nosotros hemos reaccionado demasiado deprisa, o vosotros demasiado lentos para decirnos que, o sea, para decirnos ahora, a la hora de la verdad, que las enmiendas podían haber sido, podían haber resultado, y no habernos dicho el primer día, *no saquéis de estas partidas de dinero porque es imposible vamos a buscar otras partidas*, pues, efectivamente, nosotros nos hemos adelantado por una razón, a lo mejor es que nosotros funcionamos de una manera distinta pero teníamos que tener necesariamente el apoyo de la asamblea para la aprobación o no de los presupuestos.

Y yo creo que a más de uno le dijimos que la intención nuestra era entrar a trabajar en los presupuestos y poder aprobarlos. Al final, con lo que conocíamos y lo que teníamos encima de la mesa, la asamblea nos dijo que no, y hemos hecho lo que dice la asamblea.

Pero me alegro que se siga haciendo estudio de las posibilidades que se presentaron las enmiendas y que de alguna manera se puedan aplicar luego a Estella en beneficio de los ciudadanos.

**Presidencia:** Yo, una pregunta. ¿Cuándo tuvisteis la asamblea en la que se decidió?

**Sr. Sanz de Galdeano:** El miércoles.

**Presidencia:** El miércoles. Mantuvimos una reunión con miembros de la ejecutiva del PSN, del comité local, el mismo miércoles en la que les manifestamos que estábamos trabajando las enmiendas. Y decidís el mismo miércoles votar en contra, sin saber lo que os vamos a decir. Es que además, él mismo me lo transmitió en aquella reunión. *Si, bueno, es que la asamblea, pues, a ver, ya nos han dicho que votemos en contra, pero bueno.* Pero bueno, entonces, ¿para qué nos presentáis las enmiendas si las estamos trabajando. Si el miércoles ya sabíais que las estábamos trabajando.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Pero nosotros las enmiendas las presentamos el día 23.

**Presidencia:** Ya.

**Sr. Sanz de Galdeano:** En ese día 23, cuando veis las enmiendas, si te dicen de estas partidas que estáis sacando el dinero no se puede, nos devolvéis el tema, esta partida no se puede tocar, esta partida no se puede tocar, y os habríamos preguntado, de dónde se pueden hacer las modificaciones. Y habríamos traído, habríamos venido con la corrección de las enmiendas de esos espacios. Pero, se nos ha dicho que no se puede sacar de esas partidas, ahora.

**Sra. Ganuza:** Yo, si me permites. Mira, un ruego al presidente de la comisión de Hacienda, que si hay más ICIO que los 25.000, pues agradecería una subvención a la Asociación Española contra el Cáncer, para poner en marcha el plan de protección que viene hoy en el periódico eh!, a las familias con cáncer, a las vulnerables, que en Navarra hay 314.

**Sr. Ezcurra:** El tema del ICIO es puntual, o sea, es por esta promoción que hemos conocido que se va hacer y yo creo que no va haber más, pero bueno.

**Sra. Ganuza:** En previsión, eh!, tú lo has dicho, porque han puesto en el presupuesto una y has ido tú a Urbanismo y te han puesto otra, bueno, es un ruego.

**Sr. Ezcurra:** Si, pero previsión porque hay esa, valga la redundancia, previsión de construir esa promoción de viviendas, pero sino tenemos más constancia de que vayan a construir otra promoción no, no va haber más ingresos por ICIO.

**Sra. Ganuza:** Bueno, yo te lo digo, por si acaso.

**Sr. Del Cazo:** Una pregunta, me parece que a la Interventora. ¿Qué porcentaje de los presupuestos se ha llevado a efecto en el 2017, qué porcentaje?

**Interventora:** Lo tengo aquí, ya lo voy a ver.

**Sr. Ezcurra:** Se mandó el estado de ejecución, pero claro, hay que tener en cuenta que el estado de ejecución no es al cierre, o sea, el cierre lo conoceremos en marzo. Siguen llegando facturas.

**Sr. Del Cazo:** Si, pero se puede hacer una previsión también.

**Sra. Ganuza:** Yo no lo he traído, pero nos lo mandante Tere (Interventora)

**Sr. Del Cazo:** Es que yo tengo un dato y no sé si es correcto, por eso lo pregunto.

**Interventora:** A la fecha del listado, mira, tengo aquí, el 78%

**Sr. Del Cazo:** Ese es el dato que tengo yo

**Interventora:** Pero no está cerrado el ejercicio eh!, con este dato.

**Sr. Del Cazo:** ¿Y el capítulo en Gasto Corriente, cuánto supone? ¿El 70%? El presupuesto se ha ejecutado un 78%, yo digo, cuánto supone el Gasto Corriente y el de Personal.

**Interventora:** En el presupuesto que se ha aprobado ahora, el 51%.

**Sr. Del Cazo:** 51%, o sea que en otras cosas habéis gastado el veintitantos por ciento.

**Interventora:** El de Personal, el de Personal, eh!

**Sr. Del Cazo:** Si, ¿Y el Gasto Corriente? O sea, que prácticamente el 77%, quiero decir, que habéis gastado, que es Personal y Gasto Corriente, calculo. Si las matemáticas, yo no es que sea un experto en matemáticas.

**Interventora:** El 78% es del presupuesto total

**Sr. Del Cazo:** Claro. Y cuánto supone

**Interventora:** En el presupuesto aprobado hoy el 90% es el Gasto Corriente.

**Sr. Del Cazo:** ¡Ola!

-----

De conformidad con la propuesta aprobada, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra adopta el siguiente acuerdo:

## **2.- Aprobación inicial, si procede, del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y sus Organismos Autónomos para el año 2018.**

Vistos los artículos 267 a 274 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 192 a 205 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y demás normas concordantes de aplicación, en los que se establece el contenido y procedimiento para la aprobación del Presupuesto General Único de las Entidades Locales de Navarra.

Vistos los informes obrantes en el expediente, habiéndose sometido el mismo -en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local- a dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 29 de enero de 2018, y en ejercicio de la competencia atribuida por los preceptos citados, **SE ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y sus organismos autónomos para el ejercicio de 2018, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento que asciende a **11.867.275 euros** y por el Presupuesto del Organismo Autónomo "Patronato Escuela de Música Julián Romano Ugarte" que asciende a **384.460 euros**.

**2º.-** Aprobar, asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, junto con el resto de documentación complementaria y anexos que constan en el expediente.

**3º.-** Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que las personas interesadas, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones indicando en el mismo que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de proceder a la publicación en la forma indicada en el artículo 202.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**4º.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Personal, a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

## **3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2018.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Atendido el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en cuya virtud la aprobación de la Plantilla Orgánica de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos debe aprobarse anualmente con ocasión de la

aprobación del presupuesto, requiriendo además el cumplimiento de los trámites para la aprobación de éste, incluida la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 235.1 de la mencionada Ley Foral y 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, por los que se define el contenido de la Plantilla Orgánica.

Vistos los informes y el resto de documentación obrante en el expediente, habiéndose sometido el mismo -en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local- a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Ciudadana de fecha 26 de enero de 2018, y en ejercicio de la competencia atribuida por los preceptos citados, **SE ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá y sus Organismos Autónomos para 2018, junto con la relación de personal Funcionario, Administrativo y Laboral, con efectos de 1 de enero de 2018.

**2º.-** Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, indicando en el mismo que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de proceder a su publicación íntegra.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Personal y Hacienda a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se APRUEBA por asentimiento.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE NORMAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA 2018.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por acuerdo de Pleno de fecha 1-9-2016 fue aprobada inicialmente la última modificación de la norma 1.4. Reguladora de los precios públicos por inscripción y matriculación en la Escuela de Música "Julián Romano Ugarte" y publicada íntegramente su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra nº 206 de fecha 25/10/2016.

En Junta del Patronato celebrada el 18-12-2017 de acuerdo su modificación a fin de aclarar ciertos términos recogidos en la misma.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, sin perjuicio de las peculiaridades detalladas en el mismo, la aprobación y modificación de las Ordenanzas Fiscales se rige por lo dispuesto en los artículos 325 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Los acuerdos de aprobación de las mismas deben adoptarse de forma simultánea a los de imposición de los respectivos tributos.

En este sentido, el artículo 262.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra establece que la entrada en vigor de las ordenanzas fiscales requiere la publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra y entrarán en vigor con el ejercicio siguiente a su aprobación, salvo que en las mismas se señale otra fecha.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comisión informativa Especial de Cuentas y Hacienda, conforme a los datos y estudios que obran en el expediente, propone las modificaciones que constan en el expediente para las correspondientes normas reguladoras de precios públicos, todo ello de conformidad con la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

De conformidad a los informes que obran en el expediente, en el ejercicio de la potestad tributaria y financiera reconocida en el artículo 4.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de la competencia atribuida al Pleno por los artículos 22.2.d) y e) de la misma Ley y 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA:**

**1º.- Aprobar inicialmente la modificación** de la Norma 1.4. Reguladora de los precios públicos por inscripción y matriculación en la Escuela de Música "Julián Romano

Ugarte" conforme se recoge en la documentación administrativa que se anexa al presente acuerdo.

**2º.- Someter el expediente a información pública** durante el plazo de 30 días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios municipal a efectos de posibilitar a los interesados la presentación de las alegaciones que estimen pertinentes. En el citado anuncio se advertirá que el presente acuerdo pasará a ser definitivo respecto a aquellas para las que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello de conformidad al Art. 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Art. 13 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Se advierte que, respecto a la modificación de las Ordenanzas Fiscales, para su entrada en vigor deberá producirse la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

**3º.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra, tras la aprobación definitiva.

**4º.-** Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención y a Secretaría municipal, a los efectos de que impulse los trámites precisos para la ejecución del mismo, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón, y respecto de las ordenanzas fiscales remitir texto refundido de las mismas, al departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, para su inclusión y anotación en el Registro de Ordenanzas Fiscales.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **APROBADA** con 11 votos a favor, los de los concejales Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 6 votos en contra, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo.

#### **5.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.**

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

#### **6.- MOCIONES CON CARÁCTER DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE.**

##### **6.1.- Moción con carácter de urgencia, del grupo municipal PSN-PSOE.**

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

El concejal del grupo municipal PSN-PSOE, Jorge Crespo Ganuza, da lectura a la siguiente moción:

#### **MOCIÓN PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.**

Por segundo año consecutivo las pensiones en España se recortan, sin ninguna explicación por parte del Gobierno.

De nuevo, las pensiones subirán un 0,25% (menos de 2 euros de media al mes) mientras que la inflación media del pasado año fue del 2% y la prevista para este año es del 1,5%.

Dicha subida supone unos 300 millones de euros al Estado, mientras que solo por el copago farmacéutico recauda más de 1.000 millones de euros de los pensionistas.

Estamos hablando de 10 millones de pensionistas que poco a poco y gracias a la reforma de las pensiones del PP se están empobreciendo, aumentando incluso esa cifra a marchas forzadas. Pensionistas que cobran de media 926 euros y que la pensión más habitual se sitúa en 645 euros, rozando el umbral de la pobreza.

Sin embargo, pese a esta situación, desde el Gobierno se plantea la posibilidad de que el déficit de la Seguridad Social sea culpa de los pensionistas, y no sus políticas austeras y vergonzosas, las cuales nos han llevado a una situación crítica que ha dejado la hucha de las pensiones temblando.

El pasado año, el Gobierno del PP endeudó a la Seguridad Social con 1.092 millones de euros y este año ha vuelto a hacerlo con 1.500 millones, para hacer creer a la sociedad que el sistema público de pensiones es deficitario y fomentar los planes de pensiones privados.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Estella-Lizarrá presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

- 1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- 2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- 3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
- 4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
  - a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
  - b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
- 5- Incrementar los ingresos del sistema:
  - a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.
  - b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

- 6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
- 7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):
  - a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
  - b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.
- 8- Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.
- 9- Trasladar esta moción al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios.

**Sra. Ganuza:** Jorge (Sr. Crespo) si nos dejais quisiéramos añadir dos puntos a la moción, ya que como hay que trasladar al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra, añadir dos puntos.

Sería uno, *“Al Gobierno de Navarra que iguale las pensiones de las viudas navarras al Salario Mínimo Interprofesional, igualmente a las pensiones mínimas”*. Ese sería un punto.

Y otro punto, este al *“Gobierno de España que cumpla con la medida anunciada desde el 1 de enero de 2018, en la subida de las pensiones de viudedad, elevando la base reguladora de mayores de 65 años, del 52% al 60% en dos años a partir de enero de 2018”*.

**Sr. Crespo:** Si, nos parece bien.

**Sr. Martínez** -concejal del grupo municipal Ahora-Orain-: Bueno. Estamos en una moción curiosa, pero bueno.

El título es muy atractivo, pero me parece falso. Y posteriormente es cierto que también comparto alguna de las medidas concretas, pero en el futuro, en la medida que el Partido Socialista tenga la oportunidad de aplicarlas, pues podremos coincidir o no.

Pero voy a votar que no, o la propuesta de nuestro grupo es votar con no. ¿Por qué? Pues vamos a votar que no porque el primer punto nos dice *“volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios...”* La reforma de las pensiones de 2011 es una reforma, que yo obviamente como militante de Izquierda Unida voté como Izquierda Unida, y que significa el incremento de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, también en la edad real a los 63 y pico, que significa también una modificación del cómputo de las pensiones, que según algunos expertos ha significado en la práctica una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 10 y un 20 por ciento. Con lo cual, para mí, en estos momentos no tenéis credibilidad para presentarnos esto.

No tenéis credibilidad para presentarnos esto porque ha sido el gobierno de Zapatero, precisamente bajo las presiones y esas famosas austeridades, la que introdujo una modificación, una reforma de las pensiones con las que ya en su día no estuve de acuerdo y no estoy de acuerdo. Si en el futuro el Partido Socialista lleva a la práctica todo lo que dice en un gobierno, en algunos puntos de los que dice, obviamente lo apoyaremos, pero ahora no.

Personalmente os digo que no hay credibilidad por parte del Partido Socialista y mucho más habiendo hecho una modificación de la Constitución al tiempo, que significa, en la práctica, que se prioriza el pago de deuda sobre el resto de gastos sociales incluidas las pensiones. Ese es el razonamiento de mi voto.

**Sr. Etxabe:** Si, por nuestra parte, en la misma línea. A veces parece cuando escuchamos estas mociones en la actual posición del Partido Socialista en la oposición respecto al gobierno en España, que parece que ha llegado de la nada la situación actual ¿no? Parece ser que no tuviera ninguna responsabilidad en la situación en la que estamos ¿no?, que no tuviera nada que ver en el rescate bancario, etcétera.

Nosotros con muchas de las medidas, leyéndolas o no, podemos estar de acuerdo, pero desde luego con el emisor en este caso no, y esperamos que ese emisor, pues cambie su política y se una realmente a políticas de izquierda, y a partir de ese momento veremos creíble y trabajaremos ese tipo de mociones, y podremos aprobarlas.

**Sr. Gómez de Segura:** Nosotros lo que somos partidarios es de la transferencia, de hacer la transferencia de pensiones. De manera que estamos en el convencimiento de que Navarra lo gestionaría infinitamente mejor que el Estado, como todo, y somos partidarios de esa transferencia, y de asumir la competencia.

De todas maneras, esta moción es una moción de Congreso de los Diputados o del Senado ¿verdad? Y en el Congreso de los Diputados y en el Senado nosotros ya tenemos a los congresistas y a los senadores y, de hecho están presentando iniciativas y tal en este sentido y nos consta y tenemos plena confianza en ellos, en nuestros congresistas y en nuestros senadores. Por lo tanto, nosotros tampoco vemos una moción de este tipo en este Ayuntamiento y vamos a votar que no, también.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Bueno, no sé si será porque la moción es buena o mala o porque evidentemente la presenta el Partido Socialista. Y como la presenta el Partido Socialista pues se vota que no. Esta moción que plantea el Partido Socialista y que trae aquí

**Sr. Gómez de Segura:** Somos del PNV, nosotros.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Esta moción que trae el Partido Socialista y que traemos aquí viene de la mano de las asociaciones de mayores en crisis de toda Navarra, de toda Navarra, en la que están todos los sindicatos y además están, prácticamente, todas las asociaciones de Navarra.

Efectivamente, tiene algunos temas como el tema de los bancos y otros, que son particulares y especiales, pero la reivindicación que se hace con relación al tema de las pensiones no es propia, es de donde viene. Y es esencialmente una vuelta de tuerca a la solución a volver al Pacto de Toledo y a la solución de las pensiones.

Cuando se quiere o no se quiere aprobar una cosa, se puede ir a actuaciones anteriores que han sido buenas o malas, pero si cada vez que se presenta una cosa, que sirva para Estella o para los jubilados, cada vez que se presenta una cosa alguien se acuerda de que una vez un señor hizo una mancha en un papel, pues resulta que no aprobaremos nada.

Y desde luego, yo entiendo que no se ha aprobado porque la presenta el Partido Socialista, simplemente. No porque sea buena o mala, porque la presentamos nosotros.

**Sr. Martínez:** No tienes razón, no es porque la presenta el Partido Socialista y por lo que representa el Partido Socialista, es porque en este acuerdo nos remite a un acuerdo, o sea, a una reforma de las pensiones que ha significado una pérdida de poder adquisitivo, y una pérdida en las condiciones en la edad de jubilación y de pensiones de los trabajadores. Claro que si, porque la presenta el Partido Socialista por lo que ha hecho, no porque la presente el Partido Socialista, sino por lo que ha hecho el Partido Socialista en relación a las pensiones.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Aunque no comparta ese argumento, si alguna cosa hicimos mal y ahora queremos hacerla bien, y parece que es bien, por qué se vota en contra.

**Sr. Martínez:** Porque nos emplazamos al futuro. Porque cuando gobernéis, si realmente estáis dispuestos a hacer esto, os apoyaremos, mientras tanto no tenéis credibilidad.

**Sr. Sanz de Galdeano:** La pregunta es, quién mejoró todo el tema social en España y quién subió las pensiones hasta donde las subió, ¿el espíritu santo o Zapatero?

Vale, vale, vale, las pensiones, con el gobierno de Zapatero, las pensiones mínimas subieron hasta un 17%, o sea, por favor. Hay cosas que se han hecho bien y cosas que se han hecho mal, pero que a ese gobierno le achagues que no consiguió beneficios sociales para la sociedad y que no subió las pensiones, pues, lo siento, no lo comparte nadie, ni tú.

**Sr. Martínez:** Yo si lo comparto.

**Secretario:** Procedemos a la votación. Se somete a votación la moción del PSN con los puntos añadidos por Unión del Pueblo Navarro.

Sometida a votación la **moción presentada por el PSN**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; 6 votos a favor, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo; y una abstención, la de la concejala Yolanda Alén.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PSN-PSOE, sobre el convenio para el uso del local de la asociación de jubilados EGA.

**Sr. Sanz de Galdeano:** Si, puesto que se me ha emplazado antes a que haría el ruego y pregunta y no lo presentaría dentro de lo que era dentro de las enmiendas, bueno, pues voy hacer no sé si ruego, o pregunta, o solicitud, al Pleno del Ayuntamiento de Estella para que se solucione, efectivamente, el tema del convenio que se establece entre el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de



Estella y, la Fundación con relación al uso del local de los jubilados. Se pide por el alquiler, que se mire porque evidentemente se haga de una manera legal, y que atendiendo a los compromisos que tiene el Ayuntamiento se atienda a los jubilados con todo el cariño del mundo, porque en este momento pasan una situación precaria y necesitan de todos, también de nosotros que son de Estella eh, de Estella no, de la Merindad.

**Presidencia:** Pues se toma nota, se trabajará, y añadido, se buscará también la posibilidad de que se les pueda dotar de un local municipal como se hace en otras localidades, para no tener que estar pagando alquileres.

= = = = =

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las DIECINUEVE horas y CINCUENTA Y TRES minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.